



Por Rodrigo Delaveau

Grupo tributo (o la falsedad de los impuestos)

Quienes proponen de manera irreflexiva un alza tributaria son como esos vendedores de *pomadas* que ofrecen milagros sin la menor evidencia.

Habría sido bueno que esta columna tratara sobre una de las tantas excelentes bandas de música que noche a noche se presentan en nuestros bares y cumpleaños, rindiendo honores a los grandes del rock y llevando los sonidos clásicos de distintas agrupaciones a un público pequeño pero apasionado. Por el contrario, la acepción “grupo” está usada en el contexto de un chilenismo: una falsedad; y la palabra “tributo” está usada más bien como sinónimo de impuesto.

Ya en la antigüedad miraban con desdén este curioso poder del Estado que le permite sacar de los bolsillos de la gente parte del producto de su trabajo. No se trata de una sanción al “dinero mal habido”; no es una multa ni una pena. Es más bien una facultad que toleramos los ciudadanos como una forma de contribuir al Bien Común, pero que siempre debe ir acompañada de un grado de sospecha. Así, tanto judíos como gentiles desconfiaban de quien era el encargado de recaudar impuestos; en la Edad Media, contenida en relatos sobre Robin Hood—que en realidad robaba al Estado expoliador para devolverle la plata a pobres y ricos—; y finalmente la independencia norteamericana, que consagró la idea del *no taxation without representation*, que fue precisamente el tema tributario que llevó a esa nación a rebelarse contra el imperio británico. Estos hechos dan cuenta del potencial abuso de esta poderosa herramienta gubernativa para hacerse dueño de una porción del trabajo de los demás, para destinarla a acciones (más, menos, o nada) loables.

Sin embargo, para algunos se ha transformado en una suerte de talismán, que trabaja bajo la lógica del siguiente sofisma, tan atractivo como falso: “si el problema público es plata, sube los impuestos, estúpido”. Y eso se dice como si éstos no tuvieran absolutamente ningún costo; como si no generaran absolutamente ningún efecto negativo. Pero como ello no es así, fue entendido correctamente por el constituyente, y por lo tanto entregó la iniciativa de ley en materia de tributos al Poder Ejecutivo, para hacer que—al menos— éste fuera el mismo responsable de velar por los gastos (en la ley de presupuestos). De este modo, tenemos la capacidad de hacerle pagar políticamente a alguien los costos de una política tributaria irresponsable y contraproducente. Junto con lo anterior, la Carta de 1980 nos protege establecien-

do ciertos principios (justicia tributaria, igualdad tributaria, no afectación de los tributos, etc.) que limitan en algo este poder estatal frente a los individuos.

Pero ni legisladores, ni políticos ni dirigentes pagan estos costos. No se trata necesariamente de un problema ideológico (de hecho, ni siquiera los últimos gobiernos de la Concertación quisieron subir impuestos directos), sino más bien del convencimiento—casi místico—de algunos, de que más impuestos solucionan los problemas. Quienes no hemos sido bendecidos por esa revelación divino-tributaria tenemos como consuelo bastante evidencia empírica: alzas permanentes de impuestos pueden tener efectos nocivos sobre la actividad económica; principalmente, a través de una menor inversión, que se traduce necesariamente en menos empleos, problema central de nuestro país, donde la desigualdad es principalmente un problema de empleabilidad.

En el caso particular de Chile, el efecto contractivo sobre la inversión sería más importante para las Pymes, debido a la restricción de financiamiento de fuentes externas que experimentan. Monacelli, Perotti y Trigari concluyen en que un aumento de la recaudación tributaria del 1% del PIB, sin modificar la estructura existente, tiene un efecto negativo importante en el mercado laboral: aumenta el desempleo en 0,5%. Esto es crucial, ya que estas empresas son las mayores generadoras de trabajo, cuya falta aumentaría la desigualdad. En cuanto al “efecto redistributivo de los impuestos”, la evidencia disponible es concluyente, señalando que no existiría tal efecto. En cambio, sí es relevante el efecto del gasto fiscal sobre los indicadores de desigualdad. Lo cual sugiere que la recaudación tributaria debe ser lo más eficiente posible, en el sentido de minimizar los efectos distorsionadores de los impuestos que perjudican al crecimiento y concentrar el rol redistributivo en un gasto fiscal bien focalizado hacia los más desposeídos.

Así, recordamos la sabia frase de Winston Churchill: “una nación que trata de ser próspera a punta de impuestos es como un hombre tratando de levantarse dentro de un balde tirando de las manillas”, en el sentido de que aquellos no generan riqueza, y no siempre la distribuyen bien, ya que esto depende—en última instancia—de cómo se gasta y no del impuesto, ya que por sí mismo carece de esa virtud que muchos intentan atribuirle falsamente. Vaya grupo. No nos pase que, por tirar con demasiada fuerza, nos quedemos sólo con las manillas. ☐

El autor es abogado constitucionalista y director de los programas legislativo y justicia de Libertad y Desarrollo.
Comente esta columna en www.capital.cl

